

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2371

EN CONCON, 09 SEP 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 4) "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, en donde se nombra a MARIELA FLORES CAMPOS Administradora Municipal a contar del 12 de agosto 2022.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en donde ubica a MARIELA FLORES CAMPOS en el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia para las Direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
- H. Ord, N° 81 de Alcaldía de fecha 13.07.2022 solicitando publicación en el Diario Oficial de resolución DOM N° 130/2022
- I. Disponibilidad Presupuestaria, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 80.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22.07.001 denominado, gestión interna "PUBLICIDAD"

CONSIDERANDO: Que el Diario Oficial cumple con la obligación establecida por el legislador de publicar todos aquellos actos jurídicos y contratos que celebren particulares y algunas solicitudes que se realicen a Organismos del Estado, que por la importancia que implica en la vida jurídica, económica, comercial, financiera y social del país deben cumplir con esta solemnidad y por mandato del D.F.L. N 7912 de 1927 corresponde su administración al Ministerio del Interior, a través de su División Jurídica,

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, adquisición a través de Trato Directo, por ser Proveedor Único, a **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8**, (DIARIO OFICIAL) por un monto total de \$ 75.790, IVA incluido, por la publicación de los documentos que a continuación se detallan:

MATERIA
1. Resolución DOM 130/2022 de fecha 12.04.2022

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. **MPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22.07.001 denominada "publicidad", Gestión Interna.

4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 SEP 2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE